



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-07-031 Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos.- Modificación a Autorización de Manejo de Residuos Peligrosos. Transporte No. ORE/145/2.1.2/0703/2022 de fecha 25 de agosto de 2022

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al teléfono de personas físicas y correo electrónico de personas físicas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII de fecha 14 de octubre de 2022.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



**Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa
Unidad de Gestión Ambiental**

Oficio No. ORE/145/2.1.2/0703/2022
Asunto: Modificación Autorización TRP.
Bitácora: 25/HS-0249/06/22
Culiacán, Sinaloa, a 25 de agosto de 2022.

MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN: No. 25-6B-PS-I-01-13

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Culiacán)	Modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-13 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611
--	---

C. JOSÉ GERARDO INUSTROZA SOTO
REPRESENTANTE LEGAL
 Calzada Heroico Colegio Militar No. 3130
 Colonia 21 de Marzo
 C.P. 80280, Culiacán, Sinaloa

En atención a la solicitud de Modificación de la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-13**, otorgada a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, (Sucursal Culiacán) con R.F.C. **GON840131PA3**, presentada en la entonces Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Sinaloa hoy Oficina de Representación (**ORESEMARNATSIN**), consistente en la inclusión de cuatro unidades vehiculares al parque vehicular existente para la recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, y

CONSIDERANDO

- I. Que el **18 de julio del 2013**, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, hoy Oficina de Representación (**ORESEMARNATSIN**) mediante el oficio No. **SG/145/2.1/0313/13-0905**, otorgó a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culiacán) la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-13**, con **vigencia de 10 años** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos como empresa prestadora de servicios misma en la cual se le autorizó inicialmente tres unidades vehiculares.
- II. Que la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.**, con RFC: **GON840131PA3**, se constituyó mediante **Escritura Pública No. 7,754** (Siete mil setecientos cincuenta y cuatro) **Volumen XIX** (Décimo noveno) de fecha **03 de febrero de 1978**, pasada ante la Fe del Notario Público No. 02 con residencia en Monterrey, Nuevo León.
- III. Que mediante instrumento público No. 41,528 (Cuarenta y un mil quinientos veintiocho), Folio 299,420 (Doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte) del Libro 1,493 (Mil cuatrocientos noventa y tres) de fecha 22 de enero de 2021, pasada ante la Fe del Notario Público No. 19 de la Ciudad de Monterrey, estado de Nuevo León, Sinaloa, el **C. José Gerardo Inustroza Soto**, acredita ser el Representante Legal de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culiacán).
- IV. Que con fechas **30 de julio de 2015, 30 de agosto y 15 de diciembre**, ambas del año **2017** y **23 de mayo de 2022**, esta Unidad Administrativa a través de nuestros similares números SG/145/2.1/0753/15, SG/145/2.1/0917/17, SG/145/2.1/01275/17 y DF/145/2.1.2/0424/2022, respectivamente, concedió modificaciones de la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13** del parque vehicular, consistente en altas, bajas y cambio de las matrículas (placas) e inclusiones de unidades vehiculares, la cual se modificó, resolviéndose, para lo cual quedó de la manera siguiente:



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. GRE/145/2.12/0703/2022
Asunto: Modificación Autorización TRP.
Bitácora: 25/HS-0249/06/22
Culliacán, Sinaloa, a 25 de agosto de 2022.

MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN: No. 25-6B-PS-I-01-13

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Culliacán)	Modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-13 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611
---	---

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UA41043	WV3GLB7J4BX001322	2011	1.0 (uno punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	TZ81278	3ALACWCN17DX71787	2007	4.5 (cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UA50423	WDAXF381X8N359949	2008	2.5 (dos punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UE62997	WV1BH22F1F7008659	2015	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UG11874	3ALACWDG4HDHX9502	2017	4.5 (Cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UE93279	WV1BH22F8F7008402	2015	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UJ96998	WV1BH22F3H7001103	2017	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	VD89049	WV1BH22FXH7001132	2017	3.0 (Tres punto cero)

Determinándose en ese entonces, que la flotilla en su conjunto no deberá rebasar por viaje la cantidad de **24.5** (Veinticuatro punto cinco) toneladas en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos y se estimó manejar la cantidad de 1,350 (Un mil trescientas cincuenta) toneladas anualmente.

- V. Que el **22 de junio de 2022**, fue ingresada en la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT hoy Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa (**ORESEMARNATSIN**), por la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culliacán), mediante el escrito s/n ni fecha, anexando el formato FF-SEMARNAT-093 de la solicitud de trámite SEMARNAT-07-031.- Modificaciones a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos de fecha 07 de junio de 2022, solicitando la modificación de la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-13** citada en el CONSIDERANDO I; dicha solicitud fue registrada en el Sistema Nacional de Trámites (**SINAT**) de esta Secretaría, el **22 de junio de 2022** y se le asignó el número de bitácora **25/HS-0249/06/22**.
- VI. Que la modificación de la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-13** solicitada por la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culliacán), bitácora **25/HS-0249/06/22**, es relativa a la inclusión de cuatro unidades vehiculares al parque vehicular existente autorizado y por consecuencia se actualiza el mismo a un total de 12 unidades vehiculares, asimismo también se actualizan los volúmenes del mismo tipo residuo peligroso (acumuladores usados de Pb-H₂SO₄) a transportar por viaje. Dicha unidades a incluir, se acreditan en copia con documentación, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte hoy Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte; las características de las unidades vehiculares a incluirse, son las que se describe a continuación:



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. ORE/145/2.1.2/0703/2022
Asunto: Modificación Autorización TRP.
Bitácora: 25/HS-0249/06/22
Culiacán, Sinaloa, a 25 de agosto de 2022.

MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN: No. 25-6B-PS-I-01-13

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Culiacán)	Modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-13 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611
--	---

a).- Unidades Vehiculares a incluir en el parque vehicular existente:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UJ88803	WV1BH22F2H7001142	2017	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UJ88806	3ALACWDGXHDHX9505	2017	4.5 (Cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UJ54108	JHHTEP1H1KK002310	2019	4.0 (Cuatro punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UK16308	JHHTES1F3LK002540	2020	4.0 (Cuatro punto cero)

Que después de evaluar la información aportada, asimismo considerando que dicha solicitud cumple en contenido con los requisitos técnicos establecidos por esta Secretaría, y

Con fundamento en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción I, 26 y 32 BIS; fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones V y VI, 2 fracción V, 6, 7 fracciones VIII y XI, 8, 40, 42, 50 fracciones I, III, IV y VI, 53, 80, 81, 82, 101, 104, 106 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1° Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I, y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 35, 39, 48, 50, 54, 60, 61, 76, 77, 79 y 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 3, 33, 34 fracción XIX y 35 fracción X en su inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio del 2022, por lo que esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Sinaloa:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la modificación de la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-13**, expedida por esta Unidad Administrativa, mediante oficio No. **SG/145/2.1/0313/13.-0905** de fecha **18** de **julio** del **2013**, a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culiacán) para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio.

SEGUNDO.- Modificar la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-13**, que ostenta la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culiacán), consistente en **AUTORIZAR** la inclusión de cuatro unidades vehiculares, mismas que se describen en el **inciso a)** del **CONSIDERANDO VI** del presente, la cual queda actualizada y que se citan en los **CONSIDERANDOS I, II, III y IV** del presente oficio y modificando el volumen de mismo tipo de residuos peligrosos a transportar. Por lo que **se actualizan** el total de las unidades vehiculares incluyendo la modificación (inclusión de cuatro unidades al parque vehicular existente) solicitada, para quedar de la manera siguiente:



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa

Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. ORE/145/2.12/0703/2022

Asunto: Modificación Autorización TRP.

Bitácora: 25/HS-0249/06/22

Culliacán, Sinaloa, a 25 de agosto de 2022.

MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN: No. 25-6B-PS-I-01-13

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Culliacán)	Modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-13 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611
---	---

Vehículos autorizados y actualizados:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Util (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UA41043	WV3GLB7J4BX001322	2011	1.0 (uno punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	TZ81278	3ALACWCN17DX71787	2007	4.5 (cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UA50423	WDAXF381X8N359949	2008	2.5 (dos punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UE62997	WV1BH22F1F7008659	2015	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UG11874	3ALACWDG4HDHX9502	2017	4.5 (Cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UE93279	WV1BH22F8F7008402	2015	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UJ96998	WV1BH22F3H7001103	2017	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	VD89049	WV1BH22FXH7001132	2017	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UJ88803	WV1BH22F2H7001142	2017	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UJ88806	3ALACWDGXHDHX9505	2017	4.5 (Cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UJ54108	JHHTEP1HIKK002310	2019	4.0 (Cuatro punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UK16308	JHHTESIF3LK002540	2020	4.0 (Cuatro punto cero)

TERCERO.- Que la presente modificación a la Autorización **25-6B-PS-I-01-13**, de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culliacán), es relativa para la actividad de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de acumuladores automotrices usados, compuestos de propileno, ácido sulfúrico y placas de plomo, por lo que la flotilla en su conjunto y por viaje, no deberá rebasar la cantidad de **40.0 (Cuarenta punto cero) toneladas** en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos autorizados, estimándose manejar anualmente la cantidad de 2,550 (Dos mil quinientas cincuenta) toneladas.

CUARTO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culliacán), deberá realizar dentro del periodo comprendido entre el **01 de marzo al 30 de junio de cada año**, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa

Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. ORE/145/21.2/0703/2022

Asunto: Modificación Autorización TRP.

Bitácora: 25/HS-0249/06/22

Culiacán, Sinaloa, a 25 de agosto de 2022.

MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN: No. 25-6B-PS-I-01-13

Razón Social CONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Culiacán)	Modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-13 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611
--	---

QUINTO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culiacán), deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables y no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la autorización No. **25-6B-PS-I-01-13**, con ningún otro tipo de residuos, sea peligroso o no peligroso. Por lo que esta obligado a observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009, NOM-003-SCT-2008 y NOM-010-SCT2/2009, ello de acuerdo a la información que se integra en la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo	3	4.1	4.2	5.1	6.1	8
Líquidos inflamables	3			0	X	
Sólidos inflamables	4.1				X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2				X	X
Oxidantes	5.1	0			X	0
Líquidos tóxicos agudo	6.1	X	X	X	X	X
Líquidos corrosivos	8		0	X	0	X

Donde:

x	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos en la misma unidad o vehículo de transporte.
0	No debe cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos.
Espacio en blanco	No existe restricción.

Asimismo, deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en las unidades vehiculares, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de las unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero del 2016.

SEXTO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culiacán), en la recolección y transporte, únicamente prestará el servicio a aquellos generadores de residuos peligrosos que se encuentren registrados como generadores de residuos peligrosos ante esta Secretaría y enviarlos a las empresas de servicio, cerciorándose que cuenten con autorización vigente de esta Dependencia para el manejo de residuos peligrosos.

SÉPTIMO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culiacán), deberá presentar a esta **ORESEMARNATSIN** en el mes junio de cada año, un reporte anual en un dispositivo magnético que contenga copia en imagen en formato pdf del total de manifiestos de actividades que contenga los datos de generación, transportación, centro de acopio y destino u disposición final de los residuos peligrosos que manejó en su transportación durante el periodo anual inmediato anterior correspondiente al periodo de enero a diciembre de cada año, incluyendo un resumen en formato Excel de las cantidades manejadas y soportadas con los manifiestos. Dichos formatos de manifiestos a utilizar están para su consulta en el sitio electrónico siguiente:

<https://www.gob.mx/semarnat/documentos/manifiesto-de-entrega-transporte-y-recepcion-de-residuos-peligrosos>



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa

Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. ORE/145/2.1.2/0703/2022

Asunto: Modificación Autorización TRP.

Bitácora: 25/HS-0249/06/22

Culiacán, Sinaloa, a 25 de agosto de 2022.

MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN: No. 25-6B-PS-I-01-13

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Culiacán)	Modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-13 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611
--	---

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/401227/Formato_manifiesto_centros_de_acopio.pdf

OCTAVO.- En el traslado de los residuos peligrosos, es obligatorio para la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culiacán), que las unidades de transporte cuenten con los siguientes documentos o información disponibles para consulta por la autoridad competente: documento de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la sustancia, material o residuo peligroso que se trate, la cual deberá apegarse a la Norma NOM-005-SCT/2018, póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en caso, la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal del conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrame de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

NOVENO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culiacán), deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en el artículos 85, fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120, fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar su cumplimiento.

DÉCIMO.- Se le reitera que las unidades vehiculares que ampara la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-13**, únicamente se utilizarán en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos aquí autorizados, independientemente del transporte de los materiales peligrosos, que en su caso esté relacionado en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

DECIMOPRIMERO.- Que los demás Términos y Condiciones establecidas en la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-13**, expedida, mediante oficio No. **SG/145/2.1/0313/13.-0905** de fecha **18 de julio del 2013** con **vigencia de 10 años**, (se vence el 18 de julio de 2023) quedan sin variación alguna y la presente **modificación**, forma parte **íntegra de la citada Autorización**, quedando **sujeta al cumplimiento de términos, condicionantes y vigencia de la misma**, de lo contrario ambas quedarán canceladas.

DECIMOSEGUNDO.- La presente modificación de la Autorización **25-6B-PS-I-01-13**, ampara las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos únicamente aquí sancionados con excepción de los que provengan de las Actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el Artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

DECIMOTERCERO.- Recordarle a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culiacán), que durante la vigencia de la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-13**, está obligada a mantener vigente la pólizas de seguro para reparación de daños a terceros y al ambiente, derivados de las actividades del manejo de residuos peligrosos y



Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. ORE/145/2.1.2/0703/2022
Asunto: Modificación Autorización TRP.
Bitácora: 25/HS-0249/06/22
Culiacán, Sinaloa, a 25 de agosto de 2022.

MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN: No. 25-6B-PS-I-01-13

Razón Social GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Culiacán)	Modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-13 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: GON9M2500611
--	---

que en la renovación de dichas pólizas, deberá remitir copias de las mismas a esta **ORESEMARNATSIN**, diez días hábiles posteriores a que este ocurra.

DECIMOCUARTO.- El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **25-6B-PS-I-02-13**, con **vigencia de 10 años** (vence 18 de julio de 2023), expedida por esta **ORESEMARNATSIN** mediante oficio No. **SG/145/2.1/0313/13.-0905** de fecha **18 de julio de 2013**, así como de la presente modificación y de la normatividad vigente, ante la ocurrencia de eventos que den origen a un proceso administrativo en contra de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culiacán), y cuyo resultado sea lo señalado en los Artículos 101 y 104 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, será causa suficiente del inicio del procedimiento administrativo de cancelación de la presente resolución.

Notifíquese el presente resolutivo al **C. José Gerardo Inustroza Soto**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V.** (Sucursal Culiacán), por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, firma la

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO
Subdelegada de Fomento y Planeación Sectorial

- C.c.p.- Ing. Ricardo Ortiz Conde.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México.
- C.c.p.- Biól. Pedro Luis León Rubio.- Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
- C.c.p.- Expediente

MLSA/TANC/FEA/OEL*

